



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II /0102/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0037/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, firmado por el Asesor A – Enlace Legislativo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, mediante el similar MDRPA/CSP/0186/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor A – Enlace Legislativo, de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

MAGM





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

102

ASESOR "A"-
ENLACE LEGISLATIVO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 04 de marzo del 2022
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0037/2022**

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO
dg.juridicayenlacelegislativo@gmail.com
PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00016/2022**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPRPA/CSP/0186/2022**, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

“Único.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca el trabajo de las brigadas forestales mediante acciones de capacitación, mejora de las condiciones de trabajo y equipamiento para el combate a incendios y cuidado de las áreas forestales de la capital.”(Sic)

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural; hago de su conocimiento la siguiente información.

Desde el inicio de la actual administración el Gobierno de la Ciudad de México ha fortalecido los trabajos en el Suelo de Conservación. En ese sentido, se exponen a continuación las acciones instrumentadas:

1. A partir del año 2019 se aplica el Programa social, actualmente denominado **Altépetl Bienestar** que en su componente Bienestar para el Bosque tiene como objetivo proteger, preservar y restaurar los ecosistemas y agroecosistemas del suelo rural y de conservación, mediante el incentivo por servicios socioambientales, el fomento a las actividades productivas agropecuarias sustentables, y el rescate del



patrimonio biocultural, así como el acceso equitativo, incluyente y con equidad de género a los apoyos.

2. Como estrategia, por primera vez el Suelo de Conservación se subdividió en 1.028 cuadrantes, de 100 hectáreas cada uno; a su vez, en el marco de los programas sociales operados por esta Dependencia, se pasó de 800 brigadistas a un poco más de 4 mil brigadistas que se desempeñan en diferentes actividades de preservación, protección (prevención y combate de incendios forestales), conservación, restauración forestal, cada una con 10 combatientes y un jefe de brigada, distribuidas estratégicamente; de los cuales, 138 brigadas (42%), especializadas que cuentan con la capacidad técnica para la detección, combate y control de incendios forestales, las cuales están distribuidas en las zonas boscosas con más alta incidencia de este tipo de siniestros.
3. Se han mejorado las condiciones de 16 campamentos de los combatientes y 12 torres para la detección de incendios forestales.
4. Se dispone de un Protocolo para la Atención de Incendios Forestales en el Suelo de Conservación, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 17 de marzo del 2020
5. La ayuda social en las administraciones anteriores, de quienes integran las brigadas en las diferentes líneas de ayuda, así como los especialistas para la prevención y combate de incendios forestales en promedio era de 2 mil 400 pesos; desde el 2019, la ayuda social es de 6 mil pesos para un brigadista y para el jefe de la brigada es de 8 mil pesos netos mensuales; esto quiere decir que se incrementó en un 250 por ciento el apoyo de quienes hacen esta riesgosa e invaluable actividad, mejorando su calidad de vida.
6. Adicionalmente a la ayuda social, en el 2019 se les entregó en especie: indumentaria, equipo y herramientas y a partir del ejercicio 2020, cada brigada recibe un apoyo económico para la compra de equipo y herramientas, con base en sus necesidades.
7. Quienes integran estas brigadas, como combatientes y jefes de brigada, desde el inicio de esta administración, disponen de un seguro contra accidentes y de vida.
8. Los integrantes de las brigadas reciben anualmente indumentaria, prendas de protección y herramienta especializada como casco forestal de protección, botas de



- uso rudo, pantalón de cargo, camisola y nuquera con material ignifugo, chamarra, goggles, guantes, mcLeod, pulaski, mochilas de aspersión, antorchas de goteo, motosierras, talachos, machetes, azadón, palas, equipos GPS, entre otras.
9. Cuentan con vehículos para desarrollar sus actividades, a los cuales se les apoya con el mantenimiento y la dotación de combustibles.
 10. Para el combate de incendios forestales se adquirieron y destinaron vehículos especializados como:
 - a. Un vehículo tipo Unimog
 - b. Un vehículo tipo Wildland
 - c. Cuatro pipas con capacidad de 3,000 litros y una de 10,000 litros.
 11. Para el fortalecimiento de las capacidades de quienes integran las brigadas Comunitarias, se han impartido talleres de capacitación a 3 mil 268 brigadistas y personal técnico en los siguientes temas:
 - a. Prevención y combate de incendios forestales (nivel básico, medio y avanzado)
 - b. Sanidad Forestal
 - c. Delitos Ambientales
 - d. Silvicultura comunitaria
 - e. Protección, Conservación y Restauración de suelo y agua
 - f. Primeros auxilios
 12. Como datos de referencia del desempeño de las brigadas en el combate de incendios forestales, la superficie anual afectada por estos siniestros se redujo 48.70%, la superficie afectada por incendio se redujo 38.95% y el tiempo de combate se acortó a tres horas con cuatro minutos.
 13. Si bien es cierto, la cantidad de siniestros que anualmente ocurren en Suelo de Conservación sigue siendo alto, la afectación en los ecosistemas se ha abatido; conforme a las estadísticas acerca de las causas de los incendios forestales de las que se deducen que más del 98% de los incendios son de origen antrópico; los



dueños o poseedores de la tierra deben colaborar en proteger sus recursos naturales y gradualmente disminuir la ocurrencia de estos siniestros.

14. Se promueve la ejecución de 27 Programas de Manejo Forestal Comunitario (PMFC) y Ordenamiento Territorial Ecológico (OTE), para el mismo número núcleos agrarios ubicados en Suelo de Conservación, en el que se prevé contenga acciones encaminadas al Manejo Integrado del Fuego, con las que se abatirá la ocurrencia de los incendios forestales.

Es importante señalar que adicionalmente de los brigadistas que se apoyan con el Programa Social Altépetl Bienestar, esta DGCORENADR cuenta con 521 brigadistas oficiales, mismos que coadyuvan en las actividades de prevención y combate de incendios forestales, a los cuales, de igual manera, se les ha apoyado con indumentaria, equipo y vehículos para el adecuado desempeño de sus labores.

Como se observan en los puntos anteriormente descritos, la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, realiza esfuerzos coordinados para la prevención, combate y control de los incendios forestales en los bosques y humedales del Suelo de Conservación, disminuyendo los impactos negativos a este tipo de ecosistemas, así como en la calidad del aire de la Ciudad; además de incentivar el desempeño y fortalecer las capacidades de quienes realizan esta invaluable labor.

Finalmente, no omito mencionar que paralelamente se busca fortalecer estrategias de tipo sociocultural y de gobernanza entre los dueños y/o poseedores de los recursos naturales, para abatir la ocurrencia de estos siniestros.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO



ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

JFRQ/mla

Folio SAD 22-000201